

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, once de marzo de dos mil veinte**

Proceso	Ejecutivo
Demandantes	Colecciones Exclusivas de Textiles S.A. Coletex S.A. Nit 890942898-8
Demandados	Eliana Margoth Domínguez Muñoz y Edwin Camilo Domínguez Muñoz.
Radicación	05001 31 03 008 2019-00082 00
Asunto	comisiona para diligencia de secuestro

Se aclara el auto del 4 de marzo de 2020 (fls 96 C2), en el sentido de que se decreta el secuestro es sobre la totalidad del bien inmueble con matrícula inmobiliaria No 018-62280, y no sobre el derecho como allí se indicó.

NOTIFIQUESE

**CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ**

05

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO
DE ORALIDAD

Medellín, _____, en la fecha, se
notifica el presente auto por ESTADOS
N° _____, fijados a las 8:00a.m.

Secretario(a)